

07 NOV 2025

ANGOL,

002777
DECRETO EXENTO Nº //

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 25 de Septiembre de 2025 presentada por **PABLO DONOSO PRIETO**.
2. Los Artículos 23 al 34 D.L. nº 3.063 de 1979.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Ley nº 19.749 sobre Microempresa Familiares.
5. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo que se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : PABLO DONOSO PRIETO.
R.U.T. :
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED]

PATENTE

ROL AVALUO : 477102
GIRO : VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

CODIGO SII : 477102
DOMICILIO COMERCIAL : CORONEL ILABACA N° 422 ANGOL
CLASIFICACION : PATENTE COMERCIAL

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado y se mantenga al día.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/AUM/ngo.

DISTRIBUCION:

- PABLO DONOSO PRIETO.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)



Municipalidad
Angol
El Angol que todos queremos